



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Fecha de Clasificación	
Área	Dirección General de Recursos Materiales
Confidencial	Oficio de Adjudicación DGRM/SGC/DADE-646/2025 Firma y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad, por ser un dato identificativo. Indicado en negro, se incluye al final listado de datos suprimidos
Fundamento Legal	Artículo 115, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículos 6, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados.
Rúbrica del titular del área	
Fecha de desclasificación	
Rúbrica y cargo del servidor público	



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

"2025, Año de la mujer indígena"

Oficio DGRM/SGC/DADE-646-2025

Asunto: Notificación de Adjudicación.

Ciudad de México a 23 de diciembre de 2025

Yun Young Cha
Renewals Manager LATAM
Zoom Video Communications Inc
Presente

En relación con la contratación del servicio de Video conferencia en la nube de Zoom, por un periodo de doce meses a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, con fundamento en el artículo 22 fracción XXV, 29 fracción III, 32 segundo párrafo, 145 y 148 del Acuerdo General de Administración VII/2024; así como el artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 8, fracción IX del Acuerdo General de Administración VI/2021; así como la instrucción emitida por el Comité de Gobierno y Administración de este Alto Tribunal, en el Acuerdo Tercero del punto diez de la sesión ordinaria del 25 de octubre de 2021, en correlación con el Transitorio Cuarto del Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial en materia de adquisiciones, arrendamiento de bienes y prestación de servicios del Poder Judicial de la Federación, y artículo primero del Acuerdo Primero del Acuerdo General del pleno del Órgano de Administración Judicial AG-POAJ-007/2025, así como el oficio OAJ/STCA/0675/2025 de la Secretaria Técnica de la Comisión de Administración; se notifica que en la 15ª sesión extraordinaria de fecha 23 de diciembre de 2025, el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) autorizó a su representada el servicio en comento, por un monto mínimo de \$ 52,671.48 USD (cincuenta y dos mil seis cientos setenta y un dólares americanos 48/100 Dólares de los Estados Unidos de América) y un máximo de hasta \$107,148.00 USD (ciento siete mil ciento cuarenta y ocho 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) en los términos de su cotización recibida en esta Dirección General el 10 de diciembre de 2025, conforme lo siguiente:

Servicios bajo demanda:

Partida	Subpartida	Concepto	Meses	Cantidad		Precio unitario antes de IVA USD	Precio mínimo antes de IVA (anual) USD	Precio máximo antes de IVA (anual) USD	I.V.A. 16%	Precio mínimo con IVA (anual) USD	Precio máximo con IVA (anual) USD
				Mínimo	Máximo						
1	1	Licencia Enterprise de videoconferencia con función habilitada de Seminario Web 500 participantes	12	71	100	\$19.99	\$17,031.48	\$23,988.00	16%	\$19,756.52	\$27,826.08
1	2	Licencia de Seminario Web 3.000 participantes.	12	3	7	\$990.00	\$35,640.00	\$83,160.00	16%	\$41,342.00	\$96,465.60
Total							\$52,671.48	\$107,148.00	16%	\$61,098.92	\$124,291.68

Cantidad mínima estimada de servicios: 74

Presupuesto mínimo antes de IVA:

Importe total mínimo: 52,671.48 USD (cincuenta y dos mil seis cientos setenta y un dólares americanos 48/100 USD)

Cantidad máxima estimada de servicios: 107

Presupuesto máximo antes de IVA:

Importe total máximo: 107,148.00 USD (ciento siete mil ciento cuarenta y ocho dólares americanos)

N1-ELIMINADO 8

026



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

Plazo de prestación de los servicios: el servicio será con una vigencia de 12 meses contados a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

Forma de pago: Al ser una suscripción anual en línea, ésta se paga mes a mes con tarjeta empresarial. Así mismo, Zoom otorga el beneficio de pagar a mes devengado. Es importante precisar, que el pago de la suscripción se realizará proporcionalmente conforme al corte mensual del sistema de facturación de la plataforma Zoom y el recurso se irá tomando del monto máximo que se defina.

Vigencia: Disponibilidad las 24 horas. Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026.

Lugar prestación de los servicios: Vía remota. Página Web de Zoom. Plataforma electrónica en la Nube <https://zoom.us/>

Los recursos para el ejercicio fiscal 2026 estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de este Alto Tribunal para dicho ejercicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 29, fracción III, del Acuerdo General de Administración VII/2024 y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin que la falta de éstos origine responsabilidad para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Se precisa que dadas las características de está contratación considerando que se aceptan los términos y condiciones del adjudicado mediante el contrato de adhesión y toda vez que el pago de los servicios se realiza a mes devengado a satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no aplica la presentación de la garantía de cumplimiento.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Luis Fernando Vieyra Castro
Director General de Recursos Materiales

23/12/2026
N2-ELIMINADO 8

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Mario René Chávez Álvarez	Subdirector General de Contrataciones	
Revisó	Lic. Oscar Alberto Jiménez Romo	Director de Adjudicaciones Directas y Excepciones	
Revisó	L.C. Beatriz Rangel Romero	Jefa de Departamento de Contrataciones por Excepción	
Elaboró	Lic. Nidia Llamas Galca	Profesional Operativo	

C.c.p. Mtro. Guillermo Fernández Martínez. - Director General de Tecnologías de la Información. - Para su conocimiento

C.c.p. Mtro. Oscar Alberto Jiménez Romo. - Director de Apoyo Tecnológico a Eventos. Para su conocimiento

C.c.p. Mtro. Moisés López Lezama. Subdirector de Asistencia Tecnológica en Eventos. Para conocimiento

https://datos-personales.scjn.gob.mx/sites/default/files/avisos-de-privacidad/DGRM_C1_2.pdf

Rubricado por: MARIO RENÉ CHÁVEZ ÁLVAREZ
No. serie: 641779741797661081678430910759976835036248841595
Fecha: 23/12/2025 19:17:23 997 -06:00

Rubricado por: LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA
No. serie: 641779741797661081678430910759976835036248813393
Fecha: 24/12/2025 09:45:30.2180000 a. m.

Rubricado por: BEATRIZ RANGEL ROMERO
No. serie: 641779741797661081678430910759976835036248820734
Fecha: 23/12/2025 19:39:49.595 -06:00

Rubricado por: OSCAR ALBERTO JIMÉNEZ ROMO
No. serie: 641779741797661081678430910759976835036248841595
Fecha: 23/12/2025 19:17:23 997 -06:00

FUNDAMENTOS

1.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 115, primer y tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos octavos, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas;

2.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 115, primer y tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos octavos, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas;

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.